

LABOR DOCENTE Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL INSTITUTO (1937-1959) *

TEACHING WORK AND INTERNATIONAL PROJECTION OF THE INSTITUTE (1937-1959)

Por VIVIANA KLUGER **

RESUMEN:

El objeto del presente trabajo -en realidad una conferencia dictada en el marco de la conmemoración de los 80 años de la fundación del Instituto de Historia del Derecho Argentino- apunta a evocar la labor docente y proyección internacional del Instituto durante los veintidós años que van desde el comienzo de su funcionamiento en 1937 hasta la muerte de Ricardo Levene en 1959. A tal efecto me refiero en primer término a los cursos que se desarrollaron en el Instituto, y luego me ocupo de las conferencias y reuniones de trabajo que tuvieron lugar así como de los vínculos con otras instituciones y la proyección internacional del Instituto. Concluyo con unas consideraciones finales.

PALABRAS CLAVES: Instituto de Historia del Derecho Argentino - Ricardo Levene - Reuniones de trabajo - Visitantes extranjeros.

Original recibido: 20/06/17.

Original aceptado: 22/10/17.

Original recibido con cambios: 25/10/17.

ABSTRACT:

The aim of this article -which is in fact a lecture delivered in the context of the commemoration of the eighty years of the foundation of the Institute of Legal History- seeks to evoke the teaching work and international projection of the Institute during its first twenty years, that is to say, from the beginning of its functioning in 1937 until the death of Ricardo Levene in 1959. To this effect, I refer in first place to the courses delivered at the Instituto; then I go on to address the issue of the lectures and work meetings that were held there, the ties with other institutions and the Instituto's international projection. I conclude with some final considerations.

KEYWORDS: Institute of Legal History - Ricardo Levene - Work meetings - Foreign visitors.

* Presentación efectuada en el acto académico "80 años de la fundación del Instituto de Historia del Derecho Argentino", llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 25 de abril de 2017.

** Doctora en el área Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Profesora Adjunta Interina, docente de posgrado y doctorado en Universidad de Buenos Aires y en Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, entre otras. Secretaria de Redacción de la Revista de Historia del Derecho. Miembro Titular, Vocal e Investigadora del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. E-mail: vkluge@hotmail.com

Sumario:

I. LOS CURSOS. II. CONFERENCIAS Y REUNIONES DE TRABAJO. III. VÍNCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL. IV. CONSIDERACIONES FINALES.

Carlos Mouchet decía que “una de las misiones fundamentales del historiador consiste en suplir las amnesias colectivas”¹. A ello apuntan las presentes páginas, a recordar lo que el Instituto de Historia del Derecho Argentino le dio a otros- lo que hoy denominamos “transferencia”-: a los estudiantes de la Facultad de Derecho, a los abogados e investigadores que se formaron en el Instituto a través de los cursos, seminarios y conferencias. A evocar a los maestros consagrados que publicaron sus artículos, a los doctorandos que se formaron en sus aulas, a los jóvenes investigadores que a través de la *Revista* tuvieron su primera oportunidad de investigar...

Me ocuparé en esta oportunidad de los primeros veintidós años del Instituto, es decir, desde el comienzo de su funcionamiento en 1937 hasta la muerte de Ricardo Levene en 1959. A tal efecto me referiré en primer lugar a los cursos que se dictaron en el Instituto, para pasar luego a dar cuenta de las conferencias y reuniones de trabajo que tuvieron lugar y a los vínculos con otras instituciones y su proyección internacional, para concluir con unas consideraciones finales.

I. LOS CURSOS

Conforme el artículo 6 de la Ordenanza 198 del 4 de noviembre de 1936, “con el fin de intensificar la enseñanza, el Instituto procurará iniciar en su aprendizaje, realizando reuniones de clases prácticas, a los alumnos y ex-alumnos de los cursos de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales y de Historia de las Instituciones del Derecho Público y Privado”².

¹ *Revista de la Facultad de Derecho*, Año VII, tercera época núm. 30, [julio-octubre 1952], Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, p. 924.

² Publicado en *Revista del Instituto de Historia del Derecho* (en adelante *RIHD*), núm. 12, [1961], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 205-206.

Por otro lado, en función de lo establecido por la Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad N° 220 del 12 de julio de 1939 el Instituto, tenía, entre otros fines “organizar conferencias y cursos breves de lectura, comentarios, clases y sesiones de índole científica” y mantener relaciones con los institutos similares³.

Sigfrido Radaelli -Jefe de Informaciones y Publicaciones del Instituto-, decía veintitrés años después de la fundación del Instituto, en 1959, en el número en homenaje a Levene, que “la preocupación dominante del Dr. Levene fue, desde el principio, despertar la vocación por la historia jurídica en los alumnos y en los graduados jóvenes, estimular en unos y otros la investigación”⁴.

Ya desde 1943 se hacían gestiones para que se reconociera la validez de los seminarios y cursos prácticos que se hacían en el Instituto todos los años porque en opinión de Levene, “tal reconocimiento estimulará la concurrencia y la actividad de los estudios jóvenes cuyas investigaciones se podrían completar con la búsqueda de material inédito en los archivos”⁵.

El Consejo Directivo de la Facultad, en la sesión del 28 de septiembre de 1945 resolvió considerar el asunto conjuntamente con las reformas al plan de estudios y finalmente, cuando se reglamentó la tarea de todos los Institutos a partir de 1947, su labor de investigación y docencia se vinculó en forma obligatoria a la labor de los alumnos de abogacía y doctorado⁶.

La labor docente del Instituto se concretaba principalmente a través de cursos anuales sobre historia del derecho. Se dividían en dos categorías: cursos para estudiantes de abogacía y para abogados que aspiraban a doctorarse.

Con respecto a los primeros, se trataba de cursos para estudiantes de la carrera de abogacía con distintos grado de avance. Se desarrollaba sobre la base de un tema general propuesto cada año el que, dividido en subtemas, era abordado por comisiones de estudiantes que lo encaraban con criterio monográfico. Los temas eran indicados por el director del Instituto, Dr. Levene y se refirieron al siglo XIX y

³ CARLOS J. LÓPEZ, “El Instituto de Historia del Derecho a veinte años de su fundación”, en *RIHD*, núm. 8 [1957], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 187-188.

⁴ SIGFRIDO RADAELLI, “Ricardo Levene y el Instituto de Historia del Derecho”, en *RIHD*, núm. 10 [1959], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 37-48.

⁵ Según RADAELLI, por nota del 28 de agosto de 1946 el Instituto reiteró su gestión anterior para que se autorizara el funcionamiento del Seminario de Historia del derecho argentino, a cargo del Instituto, y con un número de alumnos no superior a quince. El Seminario tendría por objeto la orientación de estos estudiosos en la investigación de archivos y bibliotecas, acerca del origen y la evolución de nuestras instituciones de derecho público y privado. RADAELLI, “Ricardo Levene...”, cit., p. 44.

⁶ *Ibidem*.

las ideas políticas y jurídicas y las contribuciones de Echeverría, Mitre, Alberdi y Vélez Sarsfield, entre otros⁷.

Por ejemplo, en 1953 el tema central fue “La generación de Echeverría y el *Dogma Socialista*”, en 1954 se eligió el tema “El pensamiento político y jurídico de Alberdi” y en 1955 “Vélez Sarsfield en la cultura jurídica argentina” entre otros⁸.

En 1955 participaron entre otros Víctor Tau Anzoátegui, Darío Mozotegui, Edgardo Alberti, Nidia Pasini, Vilma Gandolfo, Florencio Chiclana, Luis Ratti, Juan Rost Vera, José A. Leunda, Abelardo Levaggi, Vicente Talierno, Angel Vergara del Carril, José Canabal, Carlos A Falco, Georgette Grayeb, Iris López Anaunt, Carlos J. López, Francisco Ventura, Alberto Avanza, Nicéforo Castellanos, Manuel Horacio Castro, Raúl Quiroga Durand y Julio Y. Villafañe.

En 1958 se añadió un curso más: el curso de promoción sin examen para los alumnos de abogacía. Se trataba de los alumnos de la cátedra de Introducción al Derecho a cargo de Ricardo Zorraquín Becú, que en lugar del examen único, con bolillero, cumplían con la aprobación del curso, a través de la asistencia a un curso cuatrimestral, en el que desarrollaban los trabajos indicados por el profesor. Estas reuniones se daban todos los lunes, miércoles y viernes, en el local del Instituto⁹.

Además de los alumnos mencionados, podían asistir a los cursos, inscriptos voluntarios, que eran estudiantes que no reunían las condiciones reglamentarias para inscribirse, pero que habían obtenido una calificación de sobresaliente en los últimos exámenes de Introducción al Derecho. Estos alumnos sólo aspiraban a participar en las tareas de investigación del Instituto, sin pretender llenar requisito alguno de los exigidos por la Facultad. Más adelante se agregaron clases complementarias de Introducción al Derecho los días jueves, destinadas a aquellos alumnos de la cátedra que deseaban ampliar datos e informaciones bibliográficas y para los alumnos de la segunda cátedra de Zorraquín Becú¹⁰.

⁷ LÓPEZ, “El Instituto...”, cit., pp. 201-202 y la Sección *Crónica* de la *RIHD*, núm. 8 [1957], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 285-287.

⁸ Ver al respecto por ejemplo *RIHD*, núm. 6, [1954], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 181.

⁹ *RIHD*, núm. 9 [1958], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 150.

¹⁰ *RIHD*, núm. 6 [1954], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 181 y *RIHD*, núm. 8 [1957], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 289.

En 1957, por Resolución 1140/57 se creó un curso de aspirantes a docencia libre sobre *Historia de las ideas políticas y jurídicas en la Argentina*¹¹.

Además de los cursos para alumnos, en el Instituto se desarrollaban cursos para quienes aspiraban a doctorarse en Derecho, que giraban alrededor de la asistencia de los abogados inscriptos a las reuniones periódicas establecidas, y de la presentación y lectura de determinados trabajos, bajo la forma de una reseña bibliográfica¹².

En 1950 hubo tres presentaciones sobre la “Organización judicial para Buenos Aires y el *Prontuario de Práctica forense* de Manuel Antonio de Castro”¹³; en 1953 se comentaron importantes obras jurídicas tales como *Recopilación de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires*, de Pedro de Angelis¹⁴; *El gobierno del Perú* de Juan de Matienzo¹⁵; “Los escritos jurídicos de Mariano Moreno”¹⁶ y *El derecho público eclesiástico* de Dalmacio Vélez Sarsfield¹⁷. En 1954 se inscribieron solo dos abogados cuyos trabajos se refirieron a “Los escritos sociales y económicos de Belgrano”¹⁸ y a *Principios de Derecho Civil* de Pedro Somellera¹⁹; mientras que en 1955 se presentaron notas crítico-bibliográficas sobre “El Derecho Público en las provincias argentinas”, a cargo de Juan P. Ramos²⁰; sobre la *Historia de Vélez Sarsfield*, de Abel Cháneton²¹ y sobre la *Política Indiana*, de Juan de Solórzano Pereira²². En 1956 se fijó el tema general “Historia de las ideas políticas, jurídicas y económicas de Moreno, el Dean Funes, Gorriti, Mitre y Rivadavia”²³ y finalmente en 1958 se trabajó sobre la contribución a la historia de las ideas políticas y jurídicas de Alberdi²⁴.

¹¹ Ver RIHD, núm. 8 [1957], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires Imprenta de la Universidad, pp. 285-287.

¹² Conforme LÓPEZ, “El Instituto...”, cit., pp. 201-202.

¹³ Pedro Giraldi y Jorge Luis Sabaté expusieron una “Nota bibliográfica sobre Guret Belemare y su *Plan de Organización Judicial para Buenos Aires*” y Jorge Luis Sabaté sobre “*El Prontuario de práctica forense* de Manuel Antonio de Castro”, respectivamente.

¹⁴ Jorge E. Piñero.

¹⁵ Tulio Carlos Rosetti.

¹⁶ Alma Gómez Paz.

¹⁷ Horacio J A La Valle.

¹⁸ Doctorando Antonio Blasetti.

¹⁹ Lucio Pedro Marcó.

²⁰ José Héctor Ledesma.

²¹ José Mauricio Burdman y José Hermida.

²² Julio César Levene.

²³ Los doctorandos eran Edmundo Gómez, Elsa Panizza, Antonio Matos, Julio A. Marco, Adrián Castro Villamayor, Eduardo García Hartog, Abelardo Levaggi, Claudio Terragno, Serafín Pérez Aznar (trabajaron sobre las ideas políticas, jurídicas y económicas de Rivadavia, Moreno, Gorriti, Mitre y del Deán Funes).

²⁴ Los doctorandos eran Jorge Raúl Franco, Wolf Neuman y Jorge José Bombelli.

La intensificación de estos cursos para alumnos regulares y doctorandos durante el período 1956-1957 fue tal- hubo actividad los lunes, los martes y los jueves- que por ello según Radaelli no se pudo continuar con el mismo ritmo que habían tenido hasta ese momento las reuniones públicas con asistencia de los investigadores e invitados²⁵.

II. CONFERENCIAS Y REUNIONES DE TRABAJO

A partir de 1939 y en función de lo prescripto por la citada Ordenanza N° 220 de la Facultad, el Instituto organizó conferencias que estuvieron a cargo de profesores universitarios de la casa y de otras universidades del interior y de otros investigadores y estudiosos de prestigio, los que podían o no ser miembros del Instituto. La mayoría de estas conferencias fueron publicadas en la serie de folletos del Instituto denominada *Conferencias y Comunicaciones* o en la *Revista del Instituto* a partir de 1949, así como en la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, tanto en la sección de “Doctrina” como en la sección que daba cuenta de las actividades de los institutos, entre ellos el de Historia del Derecho. En algunos casos aparecieron en ambos, lo que da cuenta de la sintonía que existía entre el Instituto y la Facultad.

Diez años después del comienzo de funcionamiento del Instituto, decía Sigfrido Radaelli que se había tratado también de incorporar a las tareas del Instituto a los profesores y estudiosos, tanto argentinos como de otros países de América y de España y en tal sentido recordaba los nombres de Rafael Altamira, ex rector de la Universidad de Madrid, y de José María Ots Capdequí, ex profesor de la Universidad de Sevilla, cuyas obras fueron publicadas por el Instituto²⁶.

Entre los investigadores y profesores extranjeros que dictaron conferencias en el Instituto se encontraron el historiador francés Charles Morazé; los españoles Niceto Alcalá Zamora -ex presidente de la República española y miembro de la Real Academia de la Lengua-; Claudio Sánchez Albornoz -ex rector de la Universidad de Madrid-; Alfonso García Gallo -catedrático de Historia del Derecho y de Historia de las Instituciones Civiles y Políticas de América en la Universidad de Madrid y co-director del *Anuario de Historia del Derecho Español*-; Ismael Sánchez

²⁵ RADAELLI, “Ricardo Levene...”, cit., p. 47.

²⁶ SIGFRIDO RADAELLI, *El Instituto de historia del derecho Argentino y Americano (1937-1947)*, Buenos Aires, Coñi, 1947, p. 17.

Bella -de la Universidad de Navarra-; Ignacio de la Concha Martínez -profesor de Historia del Derecho en la Universidad de Valencia y vicesecretario del *Anuario*-; Manuel Ballesteros-Gaibrois -de la Universidad Complutense-; Vicente Rodríguez Casado -director de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla y decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla-; José Tudela -historiador y especialista en archivos español-; Jesús Evaristo Casariego -de la Universidad de Oviedo-; el norteamericano Roscoe R. Hill -especialista en archivos e investigador de Columbia y New México-; Lewis Hanke -ex director de la Fundación Hispánica de la Biblioteca de Washington, director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas, profesor de la misma y autor de numerosas obras sobre historia jurídica hispanoamericana-; Harold E. Davis, miembro correspondiente Decano del Colegio de Subgraduados de la Universidad Americana de Washington; los profesores chilenos Aníbal Bascuñán Valdés y Alamiro de Ávila Martel; el mexicano Alberto María Carreño -profesor de la Universidad Autónoma de México y miembro de la Academia Mexicana de Historia- y el boliviano José Medrano Ossio -Vicerrector de la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí- (Bolivia).

En 1941 Claudio Sánchez Albornoz se refirió en el Instituto a dos temas: “Orígenes de las Cortes castellanas” y “El régimen de la tierra y la organización social en la Castilla medieval colonizadora”, mientras que un año después, en 1942 Niceto Alcalá Zamora disertó acerca de las leyes de Indias. En 1946 Alamiro de Ávila Martel se refirió a “Algunos aspectos del derecho penal indiano”²⁷.

1948 fue un año récord en invitados extranjeros, pues hubo cinco: el profesor español Jesús Evaristo Casariego dictó un cursillo de tres clases sobre los “Antecedentes del derecho marítimo hispanoamericano”; Alamiro de Ávila Martel se refirió a la “*Historiografía jurídica chilena*”; Alfonso García desarrolló una intensísima actividad porque dictó dos conferencias, una sobre la posición de Francisco de Vitoria ante el problema indiano y otra sobre “Virreyes, Audiencias y Gobernadores en Indias” y además dictó un cursillo de tres clases titulado “Orientaciones de la literatura indiana”; Ignacio de la Concha Martínez se refirió a “Las fuentes del derecho castellano durante la Edad Media” mientras que el chileno Aníbal Bascuñán Valdez se ocupó de “La enseñanza de la Historia del Derecho en la Universidad de Chile”.

En 1949 Alberto María Carreño disertó sobre “La iniciación de la vida jurídica y municipal de Nueva España”, mientras que en 1950 Ismael Sánchez Bella dictó tres conferencias en el Instituto; una sobre “La enseñanza de la Historia del

²⁷ RADAELLI, “El Instituto...”, cit., p. 8.

Derecho en las universidades españolas”, otra sobre “La aplicación del derecho indiano” y una tercera sobre *Los comentarios a las leyes de Indias*; Charles Morazé se refirió a los “Métodos franceses en materia de ciencias sociales”; Alamiro de Ávila Martel a “Los estudios de Historia del Derecho en Chile y la creación del *Instituto Histórico y Bibliográfico de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago*” y José Medrano Ossio efectuó una “Breve Historia del Derecho Penal Boliviano”.

Sin embargo, en 1951 el Instituto solo contó con una visita del extranjero, la del historiador español Manuel Ballesteros Gaibrois quien se refirió a “Las pervivencias medievales en las instituciones coloniales americanas”.

En 1952 también hubo un solo un invitado extranjero, Vicente Rodríguez Casado quien brindó una conferencia sobre las “Causas de la Independencia de América”.

En 1954 el Instituto volvió a tener cinco visitantes extranjeros, tres de ellos investigadores norteamericanos: Roscoe Hill, quien ilustró acerca de “Las investigaciones realizadas en los Estados Unidos sobre la historia jurídica y política de Hispano-América”, Lewis Hanke, no he encontrado el título de su charla si es que la dio o si simplemente efectuó una visita al Instituto- y el profesor Harold E. Davis quien se refirió a la “Historia de derecho en los EEUU”. Los otros visitantes extranjeros fueron José Vasconcelos de México y Alamiro de Ávila Martel²⁸.

Al año siguiente, en 1955, estuvo nuevamente Alamiro de Ávila Martel y además José Tudela, quien se refirió a “América en los Archivos y Bibliotecas de España”²⁹.

En los siguientes años, y debido a la intensificación de los cursos para estudiantes y doctorandos, el Instituto no contó con visitantes extranjeros.

Junto a los visitantes extranjeros, pasaron por el Instituto profesores de universidades del interior del país como Guillermo J. Cano y Fernando Mó de la de Cuyo; Jorge A. Núñez, Ricardo Smith y Roberto Peña de la de Córdoba; Alfredo Gargaro de la de Santiago del Estero; Benito Díaz de La Plata y por supuesto profesores de la de Buenos Aires como Jorge Cabral Texo, Leopoldo Melo, Alfredo J. Molinario, Carlos Alberto Acevedo, Samuel W. Medrano, Carlos Mouchet, Francisco P. Laplaza, Carlos Fontán Balestra y otros historiadores como José Armando Seco Villalba, Raúl A. Molina, Luis Santiago Sanz y también quienes por aquella época se iniciaban en la investigación histórico-jurídica como por ejemplo Vicente Osvaldo Cutolo.

²⁸ RIHD, núm 6 [1954], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 180.

²⁹ Información que surge del trabajo de LÓPEZ, “El Instituto...”, cit., mencionado.

Los temas que abordaron fueron el derecho indiano³⁰; el derecho patrio argentino³¹ con especial interés en lo sucedido en las provincias; el desarrollo de las distintas ramas del derecho³²; temas de historia del derecho regional³³; la historia de la enseñanza derecho³⁴; la administración de justicia en el derecho indiano y

³⁰ Raúl Molina, "Solórzano y Pinelo"; Ricardo Zorraquín Becú, "La justicia capitular durante la dominación española"; José María Mariluz Urquijo, "Antecedentes del juicio del residencia en el siglo XVIII"; José María Mariluz Urquijo, "Las Memorias de los Regentes de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires"; J. Luis Trenti Rocamora, "Una reglamentación sobre inscripción de hipotecas del virrey Melo de Portugal"; Zorraquín Becú, "Los orígenes de la organización política indiana (siglo XVI)"; Raúl A. Molina, "Las penas de Cámara en los Libros Reales (1586-1606)"; José M. Mariluz Urquijo, "Un libro inédito del jurista Pedro Vicente Cañete sobre Real Patronato Indiano"; Samuel W. Medrano, "La política de abastos en la tradición de Buenos Aires"; Carlos Mouchet, "Historia de las ideas sobre el Municipio en el periodo hispano-indiano"; José María Mariluz Urquijo, "El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires"; Luis Santiago Sanz, "El proyecto de extinción del régimen de Intendencias"; Carlos Fontán Balestra, "Principios Fundamentales del derecho penal en las viejas leyes españolas"; Emilio Agrelo, "Un proceso penal en 1775"; Luis Santiago Sanz, "La Ordenanza General de Intendentes de 1803 y la 'Addicio' de Damián de Castro"; Luis Santiago Sanz, "El proyecto de extinción del régimen de las Intendencias de América y la Ordenanza General de 1803"; F. Adolfo Masciopinto, "La historiografía de América y los cronistas particulares del Perú, Diego de Trujillo y Alonso de Borregán"; Raúl A. Molina, "La familia porteña en la época hispánica y la jurisprudencia canónica"; Carlos Mouchet, "Las ideas sobre el municipio en el período indiano"; Humberto A. Mandelli, "La condición de la tierra y el indio a través de la legislación castellana e indiana"; Ricardo Levene, "La obra documental y erudita de José Toribio Medina y su contribución a la historia del derecho indiano"; Jorge Martorell, "Tres modernas interpretaciones de las bulas de donación y partición de Indias"; Humberto Mandelli, "El derecho consuetudinario indígena peruano"; Sigfrido A. Radaelli, "La institución virreinal en las Indias"; Ricardo Zorraquín Becú, "El sistema político indiano"; Vicente Osvaldo Cutolo, "Las bibliotecas jurídicas de Buenos Aires en el siglo XVII".

³¹ Sigfrido Radaelli, "Las fuentes del derecho patrio en las provincias"; José María Mariluz Urquijo, "Matrimonios entre personas de diferente religión"; Humberto A. Mandelli, "Consideraciones sobre el Derecho Patrio de Entre Ríos"; Ricardo Zorraquín Becú, "El proyecto de código civil y otros trabajos jurídicos de Marcelino Ugarte; Buenos Aires y sus ideas sobre régimen municipal"; José María Mariluz Urquijo, "Antecedentes sobre la política económica de las Provincias Unidas (1810-1816)"; Leopoldo M. Míguez Górgolas, "El Consejo de Estado y el Cabildo de Buenos Aires"; Leopoldo Míguez Górgolas, "Relación de algunos papeles de Estado del año 1814"; Ricardo Levene, "El Derecho Patrio de las Provincias y los proyectos de Constitución y Administración de Justicia de 1833"; José M. Mariluz Urquijo, "Los juicios de residencia en el derecho patrio"; Alfredo Gargaro, "La legislación patria de Santiago del Estero"; Roberto I. Peña, "Contribución a la historia del derecho patrio en Córdoba: labor institucional del Gobernador Bustos (1820-29)"; Ricardo Levene, "Investigaciones acerca del derecho patrio en las provincias".

³² José María Goñi Moreno, "Antecedentes históricos de la previsión social argentina".

³³ Guillermo Cano, "Bosquejo del derecho mendocino intermedio de aguas; Bosquejo del derecho mendocino patrio precodificado de minas".

³⁴ Juan Silva Riestra, "Evolución de la enseñanza del Derecho penal en la Universidad de Buenos Aires"; Aldo Armando Cocca, "Los primeros estudios jurídicos en la Universidad de Córdoba"; Vicente O. Cutolo, "Vida interna de la Facultad de Derecho desde 1852 hasta

patrio³⁵; la organización política³⁶; las ideas jurídicas y políticas³⁷; las figuras de San Martín y Sarmiento y su influencia en la organización política y en el derecho argentino³⁸; la codificación argentina e hispanoamericana³⁹ y el cultivo de la historia del derecho en otros países⁴⁰, entre otros.

1857”; Alfredo J. Molinario, “Un ensayo de historia interna en derecho penal”; Ricardo Levene, “Antecedentes sobre la enseñanza de la jurisprudencia y de la historia del Derecho Patrio en Argentina”; Carlos Alberto Acevedo, “La enseñanza de la ciencia de las Finanzas en la Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta 1830”; Francisco P. Laplaza, “El periodismo forense como fuente de conocimiento de la historia jurídica”; Carlos Mouchet, “Florentino González, primer profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires y sus ideas sobre el régimen municipal”; Roberto I. Peña, “Conclusiones defendidas en la Universidad de Córdoba durante el siglo XVIII”; Ricardo Levene, “En el primer centenario de la muerte de Pedro Somellera, el primer profesor de Derecho Privado en la Universidad de Buenos Aires”.

³⁵ Rodolfo Trostiné, “José de Darregueyra, el primer conjuer patriota (1771-1817)”; Ricardo Levene, “Un ensayo de trascendencia social y judicial de la Revolución de Mayo: el Tribunal de Concordia (1812-1815)”; Ricardo Zorraquín Becú, “Actuación de Marcelino Urgarte en la Universidad”; Pedro Giraldi, “Nota bibliográfica sobre Guret Belemare y su *Plan de Organización Judicial para Buenos Aires*”; Raúl A. Molina, “Los primeros aranceles de justicia aplicados en Buenos Aires”; Jorge Luis Sabaté, “El *Prontuario de práctica forense* de Manuel Antonio de Castro”; Samuel W. Medrano, “Problemas de la organización de la justicia en las primeras soluciones constituyentes”; Benito Díaz, “La justicia de paz en la campaña de Buenos Aires”.

³⁶ Carlos Mouchet, “Primer centenario de la ley municipal de 1854 para la ciudad de Buenos Aires y los partidos de la campaña bonaerense”; Ricardo Zorraquín Becú, “Los Cabildos argentinos”.

³⁷ Miguel Angel Avellaneda, “El federalismo, doctrina americana”; Ricardo Zorraquín Becú, “Orígenes de la organización política argentina (siglo XVI)”; Samuel Medrano, “Problemas constitucionales en el Congreso de Tucumán”; Ricardo Levene, “La concepción de Eduardo de Hinojosa sobre la historia de las ideas políticas y jurídicas en el derecho español y su proyección en el derecho indiano”; Adolfo Korn Villafañe, “La línea tomista en la historia del derecho argentino”; Ricardo Zorraquín Becú, “La formación constitucional del federalismo”; Fernando N. Cuevillas, “Luis de Molina y el nacimiento de la idea del derecho como facultad”; Samuel W. Medrano, “Los aspectos sociales en el debate sobre la ciudadanía en 1826”; Horacio J A La Valle, “El *derecho público eclesiástico* de Dalmacio Vélez Sarsfield”; Samuel W. Medrano, “Las ideas sobre el Poder Judicial en el Congreso Constituyente de 1826”; José M. Mariluz Urquijo, “Las ideas jurídicas, económicas y políticas en el Virreinato del Río de la Plata”.

³⁸ Ricardo Levene, “San Martín en la historia del Derecho Argentino”; “San Martín y la Universidad de Lima”; “San Martín y la libertad de los aborígenes de América”; Carlos Mouchet, “Sarmiento y sus ideas sobre el municipio indiano y patrio”.

³⁹ Armando Braun-Menéndez, “José Gabriel Ocampo y el código de comercio de Chile”; Ricardo Levene, “Nuevos datos para la biografía de Vélez Sarsfield”; José M. Mariluz Urquijo, “El Plan y bases del Código de Comercio chileno expuestos en cuadro sinóptico, de Juan Bautista Alberdi”.

⁴⁰ Raúl Molina, “Los estudios de historia jurídica en España”.

III. VÍNCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Otras de las preocupaciones del Instituto fue establecer y mantener vinculaciones de orden intelectual con centros análogos o afines, del país y del extranjero, con los que canjeaba publicaciones, intercambiaba noticias y colaboraba. En este sentido, el Instituto como entidad, participó en varios eventos internacionales, tales como en la IV Asamblea General de Geografía e Historia, a pedido del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y que se llevó a cabo en Caracas el 22 de agosto de 1946. También adhirió al Primer Congreso Americano de Estudios Vitorianos y su director, Ricardo Levene, asistió a la fundación de varios institutos de investigación, tales como el Instituto de Historia del Derecho de las Universidades de Montevideo y Santiago de Chile en 1949.

El Instituto como tal participó en el II Congreso Indigenista Interamericano, en el III Congreso Histórico Municipal Interamericano que se llevó a cabo en San Juan de Puerto Rico en 1948; en el Congreso de Historia de la Independencia Hispanoamericana de Madrid en 1949; en el IV Congreso Histórico Municipal Interamericano que tuvo lugar en Buenos Aires y Mar del Plata en 1949; en el V Congreso Histórico Municipal Interamericano que se llevó a cabo en Trujillo en 1952; en el Primer Congreso de Historia Argentina que se realizó en Santiago del Estero en 1953; en el Primer Congreso Iberoamericano de Municipios de Madrid en 1955 y en la Primera Reunión Nacional de Paleografía y Neografía que se efectuó en Córdoba en 1956. Como resultado de estos encuentros, se publicaron trabajos y se aprobaron ponencias de los miembros del Instituto que participaron⁴¹.

La proyección internacional del Instituto se completó también con los viajes de miembros del Instituto para compulsar archivos y bibliotecas y dictar cursos. Por ejemplo, el Jefe de Cursos, Conferencias y Publicaciones Sigfrido Radaelli estuvo en 1949 en la Universidad de Chile, en 1950 en Bolivia y a partir de 1950 se trasladó a París, Madrid, Segovia, Sevilla y Simancas, donde realizó investigaciones en archivos⁴².

Raúl Molina viajó a España y dictó varias conferencias sobre temas históricos; mientras que José María Mariluz Urquijo viajó a investigar a España en 1945 y en 1955 estuvo en París, Madrid y Sevilla⁴³.

Néstor Suárez, otro colaborador del Instituto, estuvo en Lima para vincularse con centros universitarios del Perú y para recoger material.

⁴¹ Ver al respecto, LÓPEZ, "El Instituto...", cit., pp. 205-206.

⁴² Conforme RIHD, núm.5, [1953], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 216.

⁴³ Ver al respecto, LÓPEZ, "El Instituto...", cit., p. 204.

El Instituto también se vinculaba con instituciones no académicas que le solicitaban asesoramiento, como por ejemplo la elaboración de un informe para la Dirección del Registro Nacional sobre el estado de las recopilaciones de leyes y decretos con efecto de ley carácter nacional, dictados o sancionados a partir de 1810⁴⁴.

Las actividades del Instituto merecieron juicios elogiosos de historiadores y profesores extranjeros que aparecieron en publicaciones periódicas de Francia, Cuba, España, entre otros países. En 1951, por ejemplo, en la *Revue historique de droit français et étranger* de Francia se efectuó un elogioso comentario de las publicaciones del Instituto, señalándose que las publicaciones “bastarán sin duda para subrayar el interés y la variedad del aporte de los historiadores del derecho argentino”.

También se hizo referencia al Instituto en la revista *Vida Universitaria* de la Universidad de La Habana en la que se ponderó al Instituto por sus publicaciones y en especial por sus conferencias y múltiples actividades y en definitiva, por su “constante laborar y permanente renuevo”.

Por su parte, alrededor de 1951 en el *Anuario de Historia del Derecho Español* se había señalado que “en América, el grupo de mayor actividad es el del Instituto de Historia del Derecho que preside el doctor Levene, en Buenos Aires” y que “entre las publicaciones de los últimos tres años recogidas en estas reseñas, un número importante se deben a la labor de este Instituto”⁴⁵.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Dentro del lapso analizado -1937 a 1959- el año en el que más reuniones públicas hubo fue 1950 en el que hubo veinticuatro en total y el año en el que más visitantes extranjeros hubo fue en 1948 cuando pasaron por el Instituto cinco visitantes extranjeros, los españoles J. E. Casariego, Alfonso García Gallo e Ignacio de la Concha Martínez y los chilenos Alamiro de Ávila Martel y Aníbal Bascuñán Valdez, y 1954 cuando visitaron el Instituto también cinco profesores extranjeros, los norteamericanos Roscoe Hill, Lewis Hanke y Harold Davis, el mexicano José Vasconcelos y Alamiro de Ávila Martel.

⁴⁴ Ver al respecto, LÓPEZ, “El Instituto...”, cit., p.206.

⁴⁵ RIHD, núm. 3, [1951], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 165-167.

El visitante extranjero más asiduo fue del Ávila Martel, quien dictó conferencias y cursillos en 1946, 1948, 1950, 1954 y 1955.

Más de dos décadas después de la fundación del Instituto, Radaelli decía que el Instituto no había hecho otra cosa más que trabajar y hacer trabajar, estudiar y hacer estudiar, que había avanzado en aspectos antes no estudiados, profundizado en otros; que había destacado la importancia de materias, épocas, hombres representativos, obras y publicaciones antiguas; había despertado el interés por estos problemas y había alentado a los que podían ahondarlos, con una obra que “seguirá siendo un programa de labor, índice de las tareas que indeclinablemente nos toca a todos seguir por igual”⁴⁶.

Los puntos de vista tan variados desde los cuales encararon sus temas los disertantes, la diversidad de lugares donde ejercían sus actividades -Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Plata, en la Argentina-; España, Francia, México, Chile, Bolivia, Estados Unidos, y la importancia de las piezas histórico jurídicas aportadas, dan cuenta de que Instituto fue una usina de donde surgieron las más importantes figuras de la historia del derecho en Argentina, quienes con sus trabajos traspasaron las fronteras de nuestro país. En definitiva: un espacio por el que pasaron los más trascendentales historiadores del derecho del mundo.

⁴⁶ RADAELLI, “Ricardo Levene...”, cit., p. 48.